

# Presentación: Crisis migratorias y concepciones políticas del movimiento humano

Ángela Iranzo Dosdad  
Universidad de los Andes (Colombia)

DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.01>

La globalización contemporánea ha impulsado una transformación radical del mundo como espacio de vida. Nuevas formas de experimentar el tiempo y el espacio han irrumpido en la cotidianeidad de las personas y grupos sociales. Desde finales del siglo XX se ha instalado en el imaginario colectivo la idea de un mundo social más pequeño, más conectado, interdependiente y dinámico por el constante movimiento de ideas, valores, productos y personas. Estos rasgos, captados en la estética liviana y fresca de metáforas como “flujos”, “corrientes” y “redes”, insinúan que la libertad de las personas se despliega hoy en sus cuotas históricas más altas. Sin embargo, en las últimas décadas, sobre este mismo telón de fondo, han desfilado personas (exiliados, refugiados, víctimas de trata, apátridas, migrantes indocumentados) cuya acción de movimiento transfronterizo es interpretada en clave de “problema”, como fuente de crisis políticas y humanitarias.

Las soluciones pergeñadas por gobiernos, organizaciones internacionales (ONU, OIM, BM), académicos y ONG han consistido, básicamente, en cuatro acciones: i) promover la existencia de *buenos gobiernos* en los Estados de origen; ii) incluir en los regímenes de extranjería de los Estados receptores el enfoque de *derechos humanos*; iii) reformular la migración en clave positiva de *desarrollo* para los países expulsores; y iv) *ordenar las migraciones* transnacionales a través de políticas públicas eficientes. Como ha puesto de manifiesto la reciente “crisis de los refugiados” en Europa, más derechos humanos, más democracia liberal y más desarrollo no han resultado ser antídotos adecuados para curar esta *enfermedad*. Según los autores y autoras que componen este número de *Colombia Internacional*, esto se debe al sentido circular de dichas respuestas. En otras palabras, las soluciones hasta ahora esbozadas son parte del problema.

La movilidad de las personas es hoy, y ha sido históricamente, una forma crucial de globalización moderna en sus versiones contemporánea y colonial. Si bien los flujos migratorios anteceden a la colonización, esta provocó una reformulación socioespacial radical (creación de lugares de producción, extracción,

centros-periferias, urbanización, territorialización soberana, comercialización de esclavos) que fundó el nexo frontera-ciudadanía-extranjería. Como advierte Novak en su artículo (“The Double Pincer of Migration: Revisiting the Migration and Development Nexus through a Spatial Lens”), los conceptos son campos de batalla (política y epistemológica), y la migración quedó entonces capturada por una lectura (*westfaliana*) que continúa siendo el vértice del *mainstream* de los Estudios sobre Migraciones y de las políticas migratorias de gobiernos e instituciones internacionales, como denota el hábito de referirse a ellas como asuntos de *extranjería*.

Este número de *Colombia Internacional* tiene el propósito de repensar las migraciones —las heterogéneas experiencias de movimiento humano que acontecen hoy en el mundo— desde una coordenada: el espacio. Como diría Doreen Massey (2012), el horizonte es *pensar la migración espacialmente*, lo cual implica ineludiblemente considerar la dimensión temporal porque, desde una perspectiva relacional, el espacio es interacción y, por tanto, movimiento. Esto exige aproximarse críticamente a dos postulados firmemente arraigados en el pensamiento moderno: primero, que el territorio del Estado es el único lugar posible de la vida política, siendo su *afuera* un *no-lugar*; y, segundo, que la naturaleza humana es fija, *em-plazada*, y por tanto el movimiento es una anomalía. Como defiende Gloria Naranjo en su artículo (“Políticas del disenso y luchas migrantes: una aproximación a las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas”), el propósito es “comprender la movilidad (y no el arraigo) como una dimensión específica y relevante de la vida social con incidencia en la creación de nuevas formas de sociabilidad, pertenencia y relación con el espacio” (p. 60).

De este modo, los artículos de este número se detienen de algún modo en la dimensión epistemológica para, desde ella, reivindicar una politización del estudio (y “gestión”) de las migraciones; una “politización del problema”, en palabras de Novak. Llamativamente, las Ciencias Sociales han estudiado las migraciones poniendo el énfasis en los aspectos económicos, demográficos, sociológicos y antropológicos de estas, siendo los análisis políticos más bien escasos. Por tanto, como ya subrayó Saskia Sassen (2006), falta una perspectiva política rica, comprometida con debates complejos y acalorados, para una aproximación a la comprensión de las migraciones, y para su regulación. El fracaso estrepitoso de las soluciones adoptadas —basadas en sumar a las migraciones los aditivos de derechos humanos y desarrollo en perspectiva liberal— llama con urgencia a complejizar el debate y a explorar enfoques alternativos que permitan una comprensión del movimiento humano desde *otros lugares*.

Este número explora esos *lugares otros* desde los que aprehender las experiencias de migración contemporáneas mostrando las fallas, o sentido circular,

de los llamados enfoques de derechos humanos y de desarrollo. Quisiera tomar aquí prestada la metáfora de la “doble tenaza”, elaborada por Paolo Novak en su artículo, para mostrar cómo estos enfoques —habitualmente defendidos con tono celebratorio— tienen el efecto de pellizcar los proyectos migratorios de las personas; pero no de todas, sino de aquellas que abandonan sus países, sus ciudades, sus comunidades y familias para preservar su vida o para alcanzar unas condiciones básicas de existencia digna.

Como sostiene Lila García (“Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina?”), si bien desde los noventa asistimos a un “giro humanístico” en las legislaciones y políticas migratorias, poner rostro humano a las migraciones no ha contribuido significativamente a fomentar la acogida hospitalaria kantiana del *otro*; ni a evitar las muertes de migrantes en el mar; ni tampoco a reducir la condición *errante* —como vagabundos del mundo durante años— de quienes inicialmente sólo buscaban huir de la guerra, la miseria, los desastres ambientales, o de proyectos extractivos que hacen imposible la vida en sus lugares de origen. Como muestran Gloria Naranjo y Lila García, la concepción moderna de los derechos humanos tiene una capacidad limitada para evitar estas *tragedias*. Esto se debe a que están basados en la diferencia, celebrada desde la Revolución Francesa, entre los “derechos del hombre” y los “derechos del ciudadano”, y se debe también a que, pese a su tono cosmopolita, el régimen internacional de los derechos humanos es profundamente Estado-céntrico.

El *core* de la normativa internacional de Derechos Humanos, analizada por Luisa G. Morales en la sección Documentos (“Las migraciones, al amparo del régimen internacional de los Derechos Humanos. Utopías concurrentes”), circunscribe el derecho a la libertad de movimiento a la entrada y salida de su país de origen o el libre establecimiento de su residencia en su interior. Es, por tanto, un derecho fallido porque si bien permite salir de A (se presume el país de nacionalidad), no garantiza de ningún modo el derecho a ser recibido e integrado en B (el país de tránsito y/o destino). De este modo, la migración *con* derechos de la que habla Lila García contribuye a incrementar el número de personas atrapadas en limbos geográficos, jurídicos y políticos, que Woolly E. Louidor (“Comprender el lugar desde los flujos migratorios globalizados”) presenta como “experiencias de negación del lugar” sobre las que debemos interrogarnos, poniendo los ejemplos del exilio y los sin-Estado.

Para el migrante no ilegal, sino *ilegalizado* por el Estado, resulta hoy poco útil apelar a los derechos humanos. Desde la experiencia de desnacionalización de los judíos-alemanes por el régimen nazi y su errar por el mundo —sin un país que los quisiera acoger— no ha habido avances sustanciales sobre la pregunta que formuló entonces Hannah Arendt: ¿cuáles son esos derechos que llamamos

humanos? Por el contrario, el enfoque de derechos no ha contribuido a revertir, transformar, la tendencia moderna que Naranjo denomina “ciudadanización de los derechos”; esto es, la relación biopolítica entre el lugar de nacimiento, de pertenencia, y, por tanto, el lugar de ciudadanía plena. Así, desde una perspectiva espacial, el cosmopolitismo del régimen de derechos humanos acaba respondiendo a una lógica circular de *em-plazamiento* de las personas en territorios estatales. Como ha argumentado Mark Franke (2013), los desafíos que las personas en movimiento presentan —a través de sus viajes transversales— a la lógica del moderno orden geopolítico basado en el Estado desbordan este orden, y, en última instancia, son impensables desde dicho orden.

De este modo, a la pregunta ¿por qué fallan los derechos humanos a la hora de proteger a los migrantes indocumentados?, la respuesta no apunta tanto a una cuestión de efectividad (los migrantes no acceden a las medidas de protección por razones diversas) sino de formulación estructural (Noll 2010). El problema es congénito a los derechos humanos modernos que reclaman al Estado no impedir el disfrute de los derechos humanos de los migrantes pero, a su vez, respetan la facultad soberana del Estado de controlar sus fronteras; esto es, de decidir la legalización e ilegalización de las personas, su condición de ciudadano o extranjero y su clasificación en una cada vez mayor cantidad de subcategorías de extranjería profundamente burocratizadas (turista, estudiante, residente, trabajador temporal, solicitante de asilo, protección temporal humanitaria, refugiado, entre otras).

Desde la pos-Guerra Fría, la intensa normativización de las relaciones internacionales y el consecuente incremento de principios, normas y reglas para darles un contenido más ético han generado lo que Foucault (2002) llamó “inflación legal”; la acumulación y superposición de reglamentos, leyes y resoluciones producen, finalmente, una estrategia que multiplica los puntos para identificar la infracción, lo cual se observa en la tendencia actual de criminalizar al migrante. Esto, a su vez, permite legitimar conductas que serían absolutamente reprobadas para el trato con los nacionales (centros de internamiento y privación de libertad, campos de refugiados, cárceles de jurisdicción difusa como Guantánamo, procesos de resolución administrativa de tres y cuatro años).

Este enfoque de derecho como método preventivo o curativo ante la *tragedia* humana de las migraciones contemporáneas ejemplifica una importante observación realizada por Paolo Novak en su artículo. Explica que, si bien no es su interés partir de una definición de migración apriorística, es fácil observar que las múltiples definiciones formuladas poseen un rasgo común: la idea de alguien que se mueve de un lugar genérico A a otro lugar genérico B. Para el autor, este criterio está cargado de problemas porque no incluye las coordenadas

espacio-temporales (de dónde a dónde, por cuánto tiempo, con qué frecuencia, cuándo) ni las coordenadas sociales (quién se mueve, cómo es, por qué, cómo). Este nivel de abstracción resulta estéril explicativamente, por varias razones: primero, la acción de movimiento A-B puede integrar a grupos de personas tan diversos y en condiciones tan dispares que frustra el propósito explicativo; segundo, el movimiento en muchas ocasiones —la mayoría, en el caso de migrantes *ilegalizados*— no es entre dos lugares (A y B), bajo la lógica lineal de origen-destino-retorno (al origen), sino que se extiende a múltiples lugares, físicos y simbólicos; y, tercero, el movimiento de tránsito, todavía *no-emplazado*, como defiende la “concepción clásica de *lugar*” —siguiendo a Wooldy E. Louidor—, es un lugar político en sí mismo, como defienden todos los autores de este número.

Estos problemas que dificultan una comprensión más matizada de las experiencias migratorias actuales son el resultado de una conceptualización de la migración en la que hay inscrita una gramática espacial que entiende el movimiento en términos cartesianos; esto es, A y B son entendidos de forma acrítica como lugares separados, claramente demarcados, y como unidades discretas con características particulares. Así, la migración *con* derechos es una respuesta de corta mira para responder normativamente a los refugiados, migrantes indocumentados, víctimas de trata, exiliados, apátridas y otras formas de experiencia de diáspora, si continúa basada en la lógica *westfaliana* de las unidades soberanas discretas. Por ello, según la tesis defendida por García, incluir realmente los derechos humanos y recuperar su dimensión emancipatoria implican transitar desde las migraciones *con* derechos que reproducen el orden vigente hasta el derecho humano *a* migrar. Es más, deberíamos pensar en la posibilidad de imaginar y desarrollar una *política migratoria de los derechos humanos*.

Mark Franke propone en su artículo (“Theorising the Right to be Political in Motion: *khôra* as Condition of Possibility”) una reflexión teórica en dicha dirección. Busca teorizar la universalidad de los derechos humanos a partir de lo que, según el autor, es el rasgo de pertenencia común (universal) a la humanidad: el movimiento. Reivindica la importancia de repensar los derechos humanos en términos de movimiento humano, a fin de reconocer y respetar esa condición de humanidad que se manifiesta con mayor claridad (y se reclama) en los cruces transfronterizos y ante la negación de un *lugar* en el mundo, como también expresa Louidor. El autor subraya el carácter político de los derechos humanos, y también el movimiento como una condición intrínseca al hecho de ser político; esto es, relacionarse los unos con los otros. Desde estos postulados, propone explorar el concepto de *Khôra* de Platón (en el *Timeo*), una categoría intermedia que el filósofo griego sitúa entre el Ser de las formas eternas ideales y la imitación sensible de estas en la vida práctica. Si bien el *Timeo* ofrece una comprensión

clásica del espacio y el tiempo que influyó en la teoría política moderna, es posible extraer de él interesantes insumos para comprender la diferencia entre el movimiento y el discurso espacio/tiempo, entendiendo el movimiento como una condición política fundamental y radicalmente transformadora.

La otra pinza de la tenaza que pellizca la vida de millones de migrantes se encuentra en el reciente reconocimiento (por el Banco Mundial, OIM, ONU) de la migración como una dimensión positiva e integral del desarrollo. Este es el tema principal sobre el que reflexiona Novak, quien califica la conceptualización del nexo migración-desarrollo como una nueva dimensión añadida a las políticas vigentes desde el giro neoliberal de los ochenta, que no significa un cambio real en los objetivos de las intervenciones para el desarrollo. Desde este enfoque, la literatura dominante tiende a explicar los movimientos migratorios también desde una concepción cartesiana del espacio. Sostienen estos autores que las migraciones son resultado de los desequilibrios entre países que fomentan factores de *push* y *pull*. Entonces, la acción de migrar es entendida como una decisión racional individual basada en el cálculo coste-beneficio ante dichos factores.

Novak, desde postulados marxistas y poscoloniales, propone una revisión crítica de esta lectura del nexo migración-desarrollo, reconociendo la importancia del lente espacial para esta tarea. Desde una aproximación social al espacio y relacional —vs. superficies objetivas, fijas, fácilmente identificables—, demuestra las conexiones entre A y B, y la necesidad de historizar dicho nexo para incorporar las profundas transformaciones socioespaciales creadas por la colonización que explican parte de las dinámicas migratorias actuales. Lo que ocurre en A y B no son dinámicas independientes las unas de las otras, como indica la interpretación cartesiana del espacio. Por ello, el autor rechaza una explicación del nexo migración-desarrollo en términos residuales (“falta de” ingresos, oportunidades laborales, democracia, garantías de DD. HH...) y, en su lugar, reclama una explicación en términos de procesos relacionales diacrónicos y sincrónicos. Esto implica atender a los procesos históricos de producción de desequilibrios entre lugares, así como a las fuerzas productivas que definen las políticas de migración y desarrollo, y que contribuyen también a la perpetuación de los desequilibrios en el mundo.

En definitiva, mientras los derechos humanos buscan humanizar el movimiento humano entre Estados, el desarrollo pretende corregir los desequilibrios sociales entre países. Desde una coordenada espacial, los aportes de estos dos enfoques no son realmente significativos; pues no permiten una reflexión político-normativa más allá del Estado soberano como *lugar* de la vida política. Sin embargo, en las últimas décadas los Estados (especialmente, EE. UU., la UE y sus Estados miembros) han reafirmado su capacidad de decisión soberana —al estilo *schmittiano*— y han blindado sus fronteras terrestres, e incluso han

desplegado medidas para el control migratorio en los países de origen y tránsito (“externalización de fronteras”) burlando o negociando su autonomía jurisdiccional. Simultáneamente, el siglo XXI ha arrancado con altos niveles de violencias diversas (guerras internas, atentados terroristas, desastres ambientales, aumento de la desigualdad en países y entre ellos, explotación laboral y graves exaltaciones de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación).

El resultado, como advierte Wooldy E. Louidor, es un mundo globalizado en el que un número cada vez mayor de seres humanos no dispone de un *lugar*, entendido como un recurso discursivo y político que permite a cualquier persona formar parte del mundo social (ciudad, país, región geográfica, etcétera). Estas personas están en un limbo, un intersticio, un umbral o una espacialidad *in-between* que el pensamiento político moderno define como un *no-lugar*. Este desfase entre la teoría y la práctica hace urgentes varias preguntas: ¿cómo comprender las experiencias de alguien que no tiene lugar o a quien se le niega un lugar? Las negaciones de lugar, como lo son el exilio, el desarraigo, la condición de sin-Estado, y otras, ¿pueden ser consideradas como *lugares*, aunque desterritorializados? ¿En qué sentido estas experiencias pueden ser consideradas como vivencias de lugar (negado) y, por tanto, susceptibles de ser incluidas en una conceptualización más amplia e incluso ambivalente del *lugar*?

Para empezar a explorar estas preguntas, Louidor propone una “hermenéutica tópica ambivalente” orientada a comprender las experiencias concretas de aquellos a quien se les ha negado un lugar de vida digna y, a partir de ellas, reconceptualizar la clásica definición de lugar; esto es, la equivalencia entre afirmar que “yo soy de un lugar” y ser sujeto efectivo de derechos (ciudadanía). Partiendo de la hermenéutica diatópica de Boaventura de Sousa Santos (2010), Louidor propone reflexionar sobre el *lugar* desde una aproximación cultural, como universos de significados diferentes, al igual que Debra Lattanzi Shutika explora el *sentido del lugar* y el *sentido de pertenencia* para una comunidad de trabajadores mexicanos en Estados Unidos, en su obra *Beyond the Borderlands: Migration and Belonging in the United States and Mexico* (de 2011), reseñada para este número por Laura Vásquez Roa.

Sin embargo, Wooldy E. Louidor da un paso más en la propuesta del sociólogo portugués al preguntarse qué pasa cuando una de las culturas en diálogo está des-territorializada, como es el caso de los migrantes, refugiados y diásporas. ¿Representa dicha cultura para las demás un *atopon*? Esto es, algo fuera de nuestros márgenes de comprensión, extraño y desconcertante que, por ello mismo, exige una hermenéutica “posible”. Para el autor, las experiencias de diáspora ponen de manifiesto culturas des-territorializadas que en la actualidad no tienen un

lugar propiamente dicho, están fuera de lugar. Por tanto, necesitan del desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas para su comprensión.

Este *no-lugar*, interpretado por la modernidad como una espacialidad políticamente estéril, es reivindicado por Naranjo, Penchaszadeh y Courtis como un espacio eminentemente político. Desde un enfoque crítico, defienden que el movimiento constituye una espacialidad saturada de política porque en él se configuran geografías de la resistencia (Golding 1993). En este movimiento transfronterizo, unas veces en forma de tránsitos previsibles y otras bajo la incertidumbre del deambular, vagar o vagabundear por el mundo, se gestan identidades que rompen la continuidad entre ciudadano y extranjero, al tiempo que ponen en crisis el artefacto del Estado territorial moderno.

Esta espacialidad intersticial, discontinua y fluida es un lugar epistemológicamente valioso para comprender las configuraciones políticas del mundo globalizado. Así, Naranjo subraya la agencia de los migrantes, habitualmente conceptualizados como víctimas pasivas desamparadas, a través de prácticas emergentes de ciudadanía transfronterizas como, por ejemplo, la desobediencia de las fronteras, la resistencia hormiga o la autonomía de las migraciones. Del mismo modo, la investigación de Ana Paula Penchaszadeh y Corina Courtis (“Sujetos políticos migrantes y el dilema de la naturalización. ¿Variaciones posicionales?”) explora los procesos de subjetivación de los migrantes a través de la pregunta por la naturalización.

Desde el estudio de caso de la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, las autoras muestran la no subsunción de lo político en lo nacional. Las entrevistas realizadas arrojan una conclusión clara: el desfase entre la condición jurídico-política de extranjería y la condición sociocultural de migrante, y la posibilidad de ser nacional y migrante o extranjero y ciudadano. Aproximarse a la experiencia, los discursos y prácticas de migrantes concretos evidencia la necesidad de repensar la ciudadanía en clave migrante; esto es, no sólo en función de la condición jurídica de nacionalidad sino también en función de la residencia y de una presencia efectiva en la comunidad de acogida.

Para finalizar esta breve introducción, este número de *Colombia Internacional* ha querido abordar uno de los temas hoy centrales en las agendas políticas: las llamadas “crisis migratorias”. Su propuesta está orientada a mirar con recelo los repentinos gestos dramatizados de lamento ante las imágenes mediáticas de personas atrapadas en vallas, alambradas, muros, océanos y campos de refugiados, y cuestionar de fondo la naturaleza política de las soluciones hasta ahora presentadas. Si, como se decía al inicio de estas páginas, la libertad es el valor supremo de la globalización contemporánea, la metáfora de la “doble tenaza” de Novak es reveladora en este sentido. Los migrantes *parias* quedan atrapados



en las pinzas de una tenaza: la (históricamente inducida y violenta) “libertad” de seguir al capital, y la (histórica y contemporáneamente violenta) “selección” dictada por mecanismos regulatorios, formales e informales, para prevenir una realización completa de dicha libertad.

La migración es un rasgo característico de las sociedades globalizadas contemporáneas, ya sea en las condiciones elitistas de *confort* de ejecutivos, académicos y funcionarios internacionales que viajan constantemente por el mundo, o en las condiciones de incertidumbre y violencia de refugiados, exiliados, apátridas y migrantes que vagan *ilegalmente* en la geopolítica del orden moderno. Por lo tanto, el movimiento es una condición política ineludible en nuestros tiempos que evidencia la caducidad de una espacialidad concebida exclusivamente en términos de territorialización estatal.

Desde esta convicción, los autores de este número llaman a comprender las experiencias migrantes renunciando al hábito de tomar a los refugiados, exiliados, migrantes y sin-Estado como un fenómeno excepcional y molesto, un des-orden a re-ordenar *westfalianamente*. Por el contrario, defienden que las migraciones son un emblema del nuevo mundo, un avance de nuestro futuro, y, por tanto, comprenderlas desde *otros lugares* es uno de los compromisos éticos de los científicos sociales.

## Referencias

1. Foucault, Michel. 2002. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
2. Franke, Mark F. N. 2013. “A Critique of the Universality of Critical Human Rights Theory: The Displacement of Immanuel Kant”. *Human Rights Review* 14 (4): 367-385. DOI: [dx.doi.org/10.1007/s12142-013-0284-0](https://doi.org/10.1007/s12142-013-0284-0)
3. Golding, Sue. 1993. “Quantum Philosophy, Impossible Geographies and a Few Small Points about Life, Liberty and the Pursuit of Sex (All in the Name of Democracy)”. En *Place and the Politics of Identity*, editado por Michael Keith y Steven Pile, 203-216. Londres y Nueva York: Routledge.
4. Massey, Doreen. 2012. “La filosofía y la política de la espacialidad: algunas consideraciones”. En *Doreen Massey. Un sentido global del lugar*, compilado por Abel Albet y Núria Benach, 156-181. Barcelona: Icaria.
5. Noll, Gregor. 2010. “Why Human Rights Fail to Protect Undocumented Migrants”. *European Journal of Migration and Law* 12 (2): 241-272. DOI: [dx.doi.org/10.2139/ssrn.1553750](https://doi.org/10.2139/ssrn.1553750)
6. Sassen, Saskia. 2006. “La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas”. *Revista Internacional de Filosofía Política* 27: 19-39.
7. Sousa Santos, Boaventura. 2010. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce, Universidad de la República.



**Ángela Iranzo Dosdad** es doctora en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Madrid (España), con estancias de investigación en London School of Economics (Reino Unido) y Boğaziçi Üniversitesi (Turquía). Profesora Asistente del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes (2011-2016) y Directora del Centro de Estudios Internacionales (CEI). Sus temas de interés son: Teoría Normativa de Relaciones Internacionales, Derechos Humanos, migraciones y trata, y religión en política internacional. Dirigió el proyecto de investigación “Víctimas en el exterior y justicia transicional en Colombia”, financiado por la Universidad de los Andes. Entre sus últimas publicaciones están: “Religiones, post-secularidad y democracia en América Latina: reformulaciones del discurso y la acción política”. *Revista de Estudios Sociales* 51: 9-22, 2015. DOI: [dx.doi.org/10.7440/res51.2015.01](http://dx.doi.org/10.7440/res51.2015.01) (con Carlos Andrés Manrique); *Miradas críticas sobre la trata de seres humanos*. Uniandes y Universidad de La Sabana: Bogotá, 2015 (con Mónica Hurtado); y el artículo próximamente publicado en *Contexto Internacional*, “From the Secular to the Post-Secular and the Forgotten Dimension of Time in Rethinking Religion and Politics”. ✉ [angela.iranzo.dosdad@gmail.com](mailto:angela.iranzo.dosdad@gmail.com)